



*Cooperativa Multiactiva Tolimense de Suboficiales
de las Fuerzas Militares en Retiro*
"Coomuatolsure"

**ACUERDO N° 475
(19 OCTUBRE 2017)**

**POR EL CUAL SE CONVOCA A LOS ASOCIADOS HABLES Y SE
REGLAMENTA LA INSCRIPCION Y ELECCION DE DELEGADOS PARA EL
PERIODO MARZO 2018 – MARZO 2020**

El Consejo de Administración de la Cooperativa Multiactiva Tolimense De Suboficiales De La Fuerza Militares en Retiro, "COOMUATOLSURE", en uso de las atribuciones legales y estatutarias, las consignadas en el artículo 29 de la ley 79/88, concepto 06387 Súper Intendencia De La Economía Solidaria de 2002 los periodos son institucionales, que se tendrá en cuenta el periodo comprendido entre Asamblea y Asamblea General, y capítulo VII ADMINISTRACION DE COOMUATOLSURE articulo 86 Sistema Electoral, concordantes con los artículos 73, 75,76, 77, 78, 83, 84, 85, 86, del estatuto vigente y,

CONSIDERANDO:

- a. Que en razón a la ubicación de los asociados, los cuales se encuentran residenciados en el territorio nacional y acogiéndonos a los artículos 29 de la ley 79/88 y los artículos antes citados del estatuto vigente, se hace necesario convocar a los asociados hábiles para elegir los delegados del periodo marzo 2018 a marzo 2020.
- b. Que es de vital importancia garantizar la participación democrática, amplia y masiva de los asociados de COOMUATOLSURE, articulo 86 y el Consejo de Administración garantizara por medio de reglamentos, que todos los asociados estén en igualdad de condiciones frente al proceso electoral y aplicara sanciones disciplinarios a los asociados y empleados que hagan mal uso de la infraestructura de **COOMUATOLSURE**



*Cooperativa Multiactiva Tolimense de Suboficiales
de las Fuerzas Militares en Retiro*
"Coomuatolsure"

- C. Que para el normal desarrollo del evento de inscripción y elección de Delegados, es necesario contar con normas y procedimientos que permitan cumplir con el objetivo propuesto, artículo 83, parágrafo 2, del estatuto vigente de COOMUATOLSURE, la Junta de Vigilancia certificara el cumplimiento de los requisitos para elegir y ser elegido delegado, a la fecha de inscripción como candidato al proceso electoral correspondiente.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO:

Convocar a todos los Asociados hábiles a inscripción para elección Delegados, correspondiente al periodo 2018 – 2020, para el día 16 de Diciembre del 2017, desde las 08:00 horas hasta las 16:00 horas, en cada una de las 5 zonas, ante las **SUBCOMISIONES DE ESCRUTINIOS** de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 29 de la Ley 79 de 1988 y los Artículos inicialmente enumerados del estatuto vigente, así:

Zona 1 Ibagué Sede Social ASOGEMA. CRA 12 N° 147 – 84 Barrio especial el Salado. **Teléfonos: 2 725529 - 2 725530 Celular 317 666 9079 - 317 331 8029.**

Zona 2 Bogotá Oficina Calle 44 B No. 53-44 B/ Esmeralda **Teléfonos: 2 226060 3 025085 Celular 316 831 4739 – 316 538 2965.**

Zona 3 Girardot: Manzana 37 casa No 8 Barrio Kennedy **Celular: 310 818 2428 – 320 696 4311.**

Zona 4 Cali: Calle 4c N° 83-30 Barrio Meléndez **Celular: 314-680-5932.**

Zona 5 Neiva Calle 51A N° 1w 05 B/ Cándido Portal de Atacuni **Celular: 300 601 0149 - 300 229 0000.**

ARTICULO SEGUNDO: ELECCIÓN DE DELEGADOS

Se realizará simultáneamente en cada Zona, en la fecha y hora indicada, el voto es uninominal y para periodos institucionales de dos (02) años.



*Cooperativa Multiactiva Tolimense de Suboficiales
de las Fuerzas Militares en Retiro*
"Coomuatolsure"

ARTÍCULO TERCERO: PARTICIPANTES.

Podrán participar en esta convocatoria para elegir y ser elegidos como Delegados, quienes cumplan los requisitos establecidos, los Asociados hábiles inscritos en el Registro Social y que se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones económicas con COOMUATOLSURE y sus entidades Auxiliares FUNCHINCA y ASOGEMA (Artículo 83, estatuto vigente).

INHABILIDADES

Inhabilidad es el hecho que impide a una persona ser elegida o desempeñar un cargo y en ciertos casos limita el derecho de postularse como Delegado, Consejero, miembro de la Junta de Vigilancia, según el capítulo XI Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades Artículos 129, 130, 131, del estatuto vigente y demás normas concordantes.

FUNCIONES DE LOS DELEGADOS

Ejercer un permanente control sobre las decisiones de los órganos de administración a través de comisiones, veedurías y reuniones informativas en concordancia con el artículo 7 de la ley 454 de 1998 y artículo 83 y 84 del Estatuto Vigente de COOMUATOLSURE. Para cumplimiento de la función, los Delegados deberán obligatoriamente asistir a las reuniones cada Seis (6) meses, previa convocatoria por parte del Consejo de Administración.

DEBERES DE LOS DELEGADOS.

El deber establece de manera previa una responsabilidad y espera del Delegado, una conducta o una acción que favorezca el cumplimiento de asistir y participar en las Asambleas, tratando con respeto, amabilidad y solidaridad al personal que le brinda atención conforme al principio de la solidaridad social, de acuerdo al artículo 85 del estatuto vigente y demás normas concordantes.



*Cooperativa Multiactiva Tolimense de Suboficiales
de las Fuerzas Militares en Retiro*
"Coomuatolsure"

REQUISITOS PARA SER DELEGADO.

Los requisitos son procedimientos que debe cumplir un Asociado, que se postule para ser Delegado, es decir: que cuente con **ciertos conocimientos, recursos o habilidades** para desempeñar el cargo y que se encuentran establecidos en el artículo 83 del estatuto vigente de COOMUATOLSURE

ARTÍCULO CUARTO: ELECCION DE DELEGADOS:

El Consejo de Administración queda facultado para reglamentar y aprobar el reglamento de elección de Delegados, determinar los departamentos que corresponde a cada una de las zonas electorales, acorde con lo establecido en el Artículo 29 de la ley 79 de 1988 y al Artículo 76 del Estatuto Vigente de COOMUATOLSURE.

El personal de asociados puede ejercer su derecho al voto por intermedio del correo electrónico: elecciondelegados2018@gmail.com, las líneas de WhatsAp 318 562 6782. El voto es válido si se realiza en el día y horario establecido por el Consejo de Administración, previa identificación, nombres completos, fotocopia o imagen de la cedula de ciudadanía, plena firma, nombres y numero del candidato.

ARTÍCULO QUINTO: ZONAS ELECTORALES.

Para la participación democrática de la mayoría de los Asociados distribuidos en el territorio nacional, se establecen cinco (5) zonas con sus respectivos números de Delegados, así:

ZONA	SEDE	REGIONALES	Nº DELEGADOS
01	IBAGUÉ	Tolima – Caldas- Antioquia - Zona Caribe	32
02	BOGOTÁ	Bogotá – Cundinamarca – Boyacá - Santanderes – Arauca – Casanare- Meta	30
03	GIRARDOT	Girardot – Melgar – Tolemaida- Carmen de Apicalá- Tocaima- Agua de Dios-Nilo- Nariño- Flandes	3
04	CALI	Valle – Cauca – Choco – Quindio-Risaralda-Nariño Putumayo – Amazonas	3
05	NEIVA	Huila – Caquetá - Vaupés – Guainía – Vichada	2
TOTAL DELEGADOS			70



*Cooperativa Multiactiva Tolimense de Suboficiales
de las Fuerzas Militares en Retiro
"Coomuatolsure"*

Reglamenta el Consejo de Administración de conformidad con el artículo 76 numeral 8 del estatuto vigente, para quienes efectúen el voto virtualmente no existe circunscripción electoral.

ARTÍCULO SEXTO: COMISIONES ELECTORALES.

Con el fin de garantizar la más absoluta imparcialidad, transparencia y legalidad en las elecciones, el Consejo de Administración nombrará una comisión denominada **COMISIÓN CENTRAL DE ELECCIONES Y ESCRUTINIOS**, conformada por: un (01) Coordinador General, dos (02) Principales y uno (01) suplente, asociados hábiles que no aspiren a ser elegidos Delegados Así:

COORDINADOR GENERAL

JAIME ALBERTO CORDOBA

PRINCIPALES

1. MARIO ZAPATA
2. WILSON CUELLAR VARGAS

SUPLENTES

1. ALIRIO BAUTISTA

Así mismo el Consejo de Administración nombrará cinco (5) **SUBCOMISIONES**, (una para cada zona) conformadas de la siguiente manera: Zona 1 Ibagué: tres (03) Asociados hábiles; Zona 2 Bogotá: dos (02) Asociados hábiles; y zona 3 – 4 y 5: uno (01) Asociado hábil para cada una, que no aspiren a ser Delegados, residenciados en la respectiva zona electoral así:

ZONA 1 IBAGUE

PRINCIPALES

1. MARIO ZAPATA
2. WILSON CUELLAR VARGAS

SUPLENTE:

ALIRIO BAUTISTA



*Cooperativa Multiactiva Tolimense de Suboficiales
de las Fuerzas Militares en Retiro*
"Coomuatolsure"

ZONA .2. BOGOTA

PRINCIPALES

1. TULIO GUTIERREZ APONTE
2. MIRIAM TOVAR

SUPLENTE

1. AGUILAR RONCANCIO JORGE

ZONA .3 GIRARDOT

PRINCIPAL

1. SIXTO HENRY SUAREZ

SUPLENTE

1. RAMIRO HERREÑO JEREZ

ZONA .4 – CALI

PRINCIPALES

1. GALLON CEBALLOS DUBIANER

SUPLENTE

1. CUPITRA TIQUE RODRIGO

ZONA .5 – NEIVA

PRINCIPALES

1. CASTILLO TAFUR EFRAIN

SENPLENTE

1. LUZ MIRIAM MEZA

ARTÍCULO SEPTIMO: LA COMISIÓN CENTRAL Y SUBCOMISIONES DE ELECCIONES Y ESCRUTINIOS,

Podrán participar con su voto en las Elecciones; para elegir su voto debe ser el de apertura y no al final del evento, tendrán las siguientes funciones



Cooperativa Multiactiva Tolimense de Suboficiales de las Fuerzas Militares en Retiro

"Coomuatolsure"

1. COMISION CENTRAL DE ELECCIONES Y ESCRUINIOS

- 1.1 Entregar documentación. Previamente se deberá entregar los diferentes documentos a las **SUBCOMISIONES**, (planillas de inscripción y elecciones, formatos de actas, sellos, etc.).
- 1.2 Estudiar y conceptuar presuntas irregularidades. Si se presenta alguna irregularidad durante el proceso electoral, la comisión estudiará y remitirá a la Junta de Vigilancia y Revisoría Fiscal su concepto sobre la supuesta anomalía denunciada por los Asociados.
- 1.3 Suministrar información y documentos a los Asociados que lo requieran, durante el proceso electoral.
- 1.4 Mantener permanente comunicación con las **SUB-COMISIONES**.
- 1.5 Recepcionar, verificar las ACTAS DE INSCRIPCION de las distintas zonas electorales y enviar a la JUNTA DE VIGILANCIA, para lo de su competencia; quien dentro de los términos perentorios emitirá el listado de hábiles e inhábiles: Para ello la Gerencia debe enviar los listados de deudores morosos de sesenta 60 o más días, retiros e ingresos de los últimos dos años y demás información estime pertinente para verificar la habilidad de los aspirantes.

2. SUB-COMISIONES

En cada una de las zonas cumplen con las siguientes funciones:

- 2.1. Abrir las inscripciones el día 16 de Diciembre del 2017 a partir de las 08:00 horas en cada una de las zonas, con los respectivos documentos para el registro de los Aspirantes a Delegados.
- 2.2. Una vez verificada la identidad y la calidad de Asociado, se procede a su inscripción, debiéndose asignar y entregar el número respectivo, que es el del orden ascendente de inscripción comenzando con el número uno (1) y así sucesivamente, número, que lo identificará durante todo el proceso electoral.
- 2.3. Cerrar o suspender a las 16:00 horas el proceso de inscripción, guardando en lugar seguro los distintos documentos.
- 2.4. Una vez realizado el cierre de la jornada de inscripción de los candidatos, se procede a elaborar el Acta final y remitirla inmediatamente a la comisión **CENTRAL DE ELECCIONES Y ESCRUTINIOS** y copia íntegra a la Junta de Vigilancia, para su verificación y emisión del listado de hábiles e inhábiles.
- 2.6. Las **SUBCOMISIONES** deberán participar el día 20 de Enero del 2018 como



*Cooperativa Multiactiva Tolimense de Suboficiales
de las Fuerzas Militares en Retiro*
"Coomuatolsure"

JURADOS DE VOTACION

NOTA: El voto será secreto, libre de toda presión y consignado personalmente por cada Asociado en urnas selladas, en esa misma urna un delegado informará en voz alta que se introducen la cantidad de votos llegados virtualmente, harán parte del escrutinio.

ARTÍCULO OCTAVO: VERIFICACIÓN DE LISTAS.

La Junta de Vigilancia, en el proceso electoral cumplirá las siguientes funciones:

1. Verificar los nombres de los aspirantes a Delegados. Para el periodo en referencia y para que se cumplan las normas legales dispuestas en la Ley 79/88 Artículo 25 y los Artículos 15, 17, 18, 19, y 83 del Estatuto Vigente de COOMUATOLSURE. Se debe verificar la calidad de cada uno de los candidatos a postularse como Delegados.
2. Declarar mediante un listado público acorde al estatuto ya sea la habilidad o inhabilidad de los Asociados, tanto para elegir y/o ser elegidos, concordante con la Ley 79 del 88 artículo 27 y su párrafo.
3. Revisar y firmar la lista de los candidatos o aspirantes a Delegados, teniendo en cuenta el cumplimiento de las normas Estatutarias.
4. Divulgar y fijar las listas de los Candidatos hábiles e inhábiles en las distintas zonas electorales, con diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha de elección.

ARTÍCULO NOVENO: FECHA DE ELECCIÓN.

Las elecciones para Delegados se llevarán a cabo el día 20 de ENERO de 2.018 a partir de las 08:00 horas y se cerraran a las 16:00 horas en cada una de las zonas.

ARTÍCULO DECIMO: PROCEDIMIENTOS GENERALES.

El proceso de las elecciones será simultáneo en todas las zonas lectorales y se efectuarán mediante el sistema de voto UNINOMINAL, consistente en que cada Asociado vota por UN (1) Asociado hábil, resultando elegidos Delegados, quienes obtengan en forma descendente el mayor número de votos hasta completar el cupo determinado en cada zona.



*Cooperativa Multiactiva Tolimense de Suboficiales
de las Fuerzas Militares en Retiro*
"Coomuatolsure"

ASPECTOS PROCEDIMENTALES

El Asociado hábil y la mesa electoral, el día de las elecciones cumplirá el siguiente procedimiento:

1. Presentar la cédula de ciudadanía al Presidente de la mesa para su respectiva identificación y ubicación en los listados de Asociados hábiles (en actividad o retiro).
2. Registrar en la planilla de elecciones. Una vez verificado lo anterior el Secretario procede a registrarlo en la planilla de elección, debiéndose escribir los nombres y apellidos completos y número de cédula de ciudadanía.
3. Firmar planilla de elecciones. Una vez registrados los datos del elector, el Asociado firma la planilla y se procede a entregársele la papeleta para el voto.
4. Marcar el voto, Una vez el Asociado haya recibido la papeleta para el voto se dirige al cubículo destinado y procede a marcar la papeleta en forma clara (sin tachones o enmendaduras, el número seis o nueve debe resaltar debajo la raya y si lo desea en letras) Nuevamente se dirige al sitio donde se encuentra la urna sellada y procede a depositar el respectivo voto.
5. Cumplido lo anterior, el Presidente de la mesa hará la devolución de la cédula de ciudadanía, único documento válido.

ARTÍCULO ONCE: ESCRUTINIO.

Finalizada la hora para el cierre de las votaciones 16:00 horas El **JURADO DE VOTACIÓN** o **SUBCOMISION**, procederá a la contabilización de los votos de la siguiente forma:

1. Anunciar cierre elecciones. El Presidente de la mesa anunciará públicamente la finalización de la jornada electoral, y procederá a romper los sellos si los hay y abrirá la urna
2. Clasificar y contar los votos. Una vez abierta la urna el Presidente de la mesa procede a clasificar y a contar los votos depositados, cuyo número será igual al número de votantes registrados en la planilla.
3. Recontar los votos. Si por alguna razón sobrasen uno o varios votos, estos se devolverán todos a la urna, para luego tomar al azar otros en igual número a los sobrantes y procede a quemarlos delante de los testigos electorales.
4. Contar los votos por candidatos. Realizada la actividad anterior se procede a clasificar y a contar los votos por cada uno de los candidatos depositados en la urna.



*Cooperativa Multiactiva Tolimense de Suboficiales
de las Fuerzas Militares en Retiro*
"Coomuatolsure"

5. Registrar los votos. Una vez cumplido lo anterior se procederá a registrar el número de votos por cada uno de los candidatos en el acta respectiva del escrutinio

6. El **COORDINADOR GENERAL** informara a cada uno de las **SUBCOMISIONES**, los votos que se registran por medio de correo electrónico o vía WhatsApp, tan pronto sean recibidos.

7. El **COORDINADOR GENERAL** llevara una planilla de registro de votos mediante correos electrónicos o vía WhatsApp

ARTÍCULO DOCE: ELABORACIÓN DE ACTA.

Los **JURADOS DE VOTACIÓN Y O SUBCOMISIONES** elaborarán un acta, donde consignarán el proceso de elección, a partir del momento en que mostrando la urna vacía ante el público, coloque los sellos que para el efecto entregó la **COMISIÓN CENTRAL DE ELECCIONES Y ESCRUTINIOS** hasta el instante en que se conozcan los resultados parciales y totales del escrutinio. En el acta se dejará constancia de los siguientes aspectos principales:

- a. Día, hora y lugar donde se realizó la elección.
- b. Nombres y apellidos de las personas que integraron el jurado de votación.
- c. La hora en que se dio finalizado los comicios.
- d. Número de votos depositados, los virtuales votos en blanco, votos anulados por Candidatos y el total de la elección.
- e. El original del acta, una vez firmada por el Jurado, se enviará en sobre sellado, junto con la lista de Asociados hábiles, debidamente separados por candidato, dentro de las 72 horas siguientes al cierre de las elecciones, a la **COMISIÓN CENTRAL DE ELECCIONES Y ESCRUTINIOS**, la copia del Acta reposará en manos de la **SUBCOMISIÓN**.

ARTÍCULO TRECE: RECUENTO DE VOTOS. LA COMISIÓN CENTRAL DE ELECCIONES Y ESCRUTINIOS.

Recibirá las Actas enviadas por las **SUBCOMISIONES** dentro de las 72 horas siguientes de finalizada las elecciones. Procediendo al escrutinio final, así:

1. Revisar actas. Verificará la elaboración del Acta, según el Artículo anterior.
2. Sumar resultados finales. Cumplido lo anterior se procede a sumar y verificar los resultados finales, hará recuento de votos, especialmente los registrados por cada uno de los candidatos.



*Cooperativa Multiactiva Tolimense de Suboficiales
de las Fuerzas Militares en Retiro
"Coomuatolsure"*

3. Elaborar y enviar acta. Se procede a elaborar una nueva acta y enviarla con oficio al Consejo de Administración y Junta de Vigilancia con el listado de los Asociados elegidos a Delegados, con el respectivo número de votos de acuerdo a las zonas electorales, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes de haberse finalizado el recuento por **LA COMISIÓN CENTRAL DE ELECCIONES Y ESCRUTINIOS**,

ARTÍCULO CATORCE: CREDENCIALES.

El Consejo de Administración dispondrá a la Gerencia realizar y hacer entrega de la respectiva credencial a cada uno de los Delegados elegidos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes; documento que acredita legalmente para asistir con sus respectivos derechos y a participar en reuniones de Asamblea General que sean convocados en su respectivo periodo 2018 – 2020

ARTÍCULO QUINCE: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

RECONOCIMIENTO DIAS LABORALES .Reconocer el esfuerzo, dedicación y responsabilidad de los integrantes de la **COMISION CENTRAL DE ELECCIONES Y ESCRUTINIOS Y SUB-COMISIONES**, reconociéndosele la suma de SESENTA MIL PESOS (\$60.000.00) más Almuerzo, por el día en que asistió a cumplir con el proceso de inscripción y elección en cada una de las zonas.

El suplente tendrá los mismos derechos siempre y cuando haya hecho las veces del principal.

INSTRUCCIONES DE COORDINACION.

El proceso de inscripción y elecciones estará bajo la supervisión del Consejo de Administración y Gerencia especialmente para los aspectos de tipo administrativo.

COMUNICACIONES.

Dispóngase las siguientes líneas telefónicas para coordinar y mantener la información permanente así:

CONSEJO DE ADMINISTRACION

2 624333 EXT. 122-113



*Cooperativa Multiactiva Tolimense de Suboficiales
de las Fuerzas Militares en Retiro*
"Coomuatolsure"

Cel. 316 878 0434

GERENCIA.

2624333 – EXT 109

Cel. 318 517 6922

RECEPCION COOMUATOLSURE

2624333 – EXT 101

Página web COOMUATOLSURE

coomuatolsure.com.co

REVISORÍA FISCAL.

Cel. 321-975-9953.

JUNTA VIGILANCIA

Cel.: 316-474-4627.

ARTÍCULO DIECISEIS: OTRAS NORMAS.

Las elecciones a cumplirse en las respectivas zonas electorales, se sujetarán a las disposiciones establecidas en el presente Acuerdo, a las disposiciones contempladas en la Ley 79/88 y las establecidas en el Estatuto Vigente de "COOMUATOLSURE".

PARAGRAFO UNICO:

La Gerencia deberá fijar la información en la página web, cartelera oficina central, entidades auxiliares **ASOGEMA, FUNCHINCA**, vía correo electrónicos asociados, PBX informara el mes, día, hora, sitio en el que se realizaran los eventos de inscripción y elección, de manera precisa y oportuna para que todos los asociados, se enteren y puedan participar en el proceso electoral, con antelación de treinta (30) días calendario mínimo.



*Cooperativa Multiactiva Tolimense de Suboficiales
de las Fuerzas Militares en Retiro
"Coomuatolsure"*

ARTÍCULO DIECISIETE:

El presente Acuerdo fue **APROBADO POR UNANIMIDAD**, en Reunión Ordinaria del Consejo de Administración, llevada a cabo el 19 de Octubre de 2017, según consta en el Acta N° 311 del 19 de Octubre del 2017.

Se expide en Ibagué, a los 19 días del mes Octubre del dos mil diecisiete (2017).

JOSE EDUARDO ENCISO BARRAGAN
Presidente

ABEL PARRA GUTIERREZ
Secretario